



INFORME 150/SO/12-08-2015

RELATIVO A LAS SENTENCIAS RECAÍDAS A LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN INTERPUESTOS EN CONTRA DE ACTOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, ASÍ COMO, DE LAS SENTENCIAS EMITIDAS EN LOS JUICIOS INTERPUESTOS EN CONTRA DE LOS CÓMPUTOS DISTRITALES.

Con fecha seis de agosto de la presente anualidad, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notificó a este Instituto Electoral por correo electrónico, la sentencia recaída en el expediente SUP-RAP-267/2015 y acumulados, relativo al recurso de apelación promovido por el representante del Partido del Trabajo; en contra del oficio número 2623, suscrito por el Secretario Ejecutivo de este organismo electoral de fecha 14 de julio del 2015; así como el CF/055/2015 acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral por el que se establecen disposiciones aplicables en el supuesto de pérdida de registro y liquidación, durante el periodo de prevención y, en su caso, liquidación, aplicable durante el proceso electoral ordinario 2014-2015; en la cual, se resolvió revocar lisa y llanamente el acuerdo de referencia así como todos los actos de ejecución que se hayan llevado a cabo en cumplimiento a dicha acuerdo, y ordenándose al interventor modificar la leyenda “*en proceso de liquidación*” por la relativa a “*periodo de prevención*”, hasta en tanto se determine conforme a Derecho la situación jurídica del Partido del Trabajo.

Asimismo, se hace del conocimiento de las sentencias emitidas por los órganos jurisdiccionales en los juicios interpuestos en contra de los resultados de los cómputos de las elecciones de Ayuntamientos y Diputados de mayoría relativa, en los términos del anexo que se adjunta al presente.

Lo que se informa a este Consejo, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Chilpancingo, Guerrero, a 12 de agosto del 2015.

LA CONSEJERA PRESIDENTA

LIC. MARISELA REYES REYES

LIC. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.

EL SECRETARIO EJECUTIVO.